



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2015 00531 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **FORMA VITAL DE COLOMBIA S.A.S**, se accede al Desistimiento de la práctica de la prueba testimonial y al interrogatorio de parte, presentado por la curadora ad litem de la parte ejecutada. De otro lado, pese a que la mencionada auxiliar de la justicia esboza una inconformidad con el decreto de pruebas efectuado por el Despacho en auto del 6 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la misma no se expuso dentro de los términos legales como recurso de reposición frente al citado auto, el Despacho no emitirá pronunciamiento alguno frente a lo indicado por la curadora ad litem.

Así las cosas, se fija fecha de audiencia pública para resolver los medios exceptivos de propuestos por la parte ejecutada, misma que se llevará a cabo el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 019, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 05 de febrero de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8afb8816c7dab5f11d3adcc11ad4fe16b9dba98a413066da958bafc690f
d03dd**

Documento generado en 04/02/2021 09:18:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>